

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 2.531**

BDNS (identif.): 338340.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas, las entidades sin ánimo de lucro y personas físicas empadronados en Ejea de los Caballeros y, en el caso de entidades, las inscritas en el correspondiente Registro público de la Diputación General de Aragón, domiciliadas en Ejea de los Caballeros y que realicen durante el año 2017 las actividades subvencionables según las presentes bases.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Esta subvención en materia de deportes tiene por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas, con la finalidad de fomentar la tecnificación deportiva en la realización de cursos formativos y eventos extraordinarios en las que los deportistas estén afiliados a alguna Federación Deportiva Aragonesa o desarrolle la actividad en una asociación de ámbito local.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2017, aprobó las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes denominada “Becas y ayudas tecnificación. Año 2017”.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 6.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 34100-48906, y con número de retención 2017/3008 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2017.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 16 de octubre de 2017.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros http://www.ejea.es/Informacion/Subvenciones/TECNIFICACION_2017.html.

Ejea de los Caballeros, a 9 de marzo de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.